



**Convocatoria para la provisión mediante el sistema de oposición libre, de 4 plazas de Técnico de Administración General
Anuncio ampliación plazo para la celebración del segundo ejercicio
TRIBUNAL CALIFICADOR**

ANUNCIO

El Tribunal en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2017 adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1º) Según lo dispuesto en la base décimo primera – apartado 6 - de la convocatoria para la provisión mediante el sistema de oposición libre, de 4 plazas de Técnico de Administración General -, bases que fueron aprobadas mediante resolución de la Directora General de Administración Pública registrada en el Libro de Resoluciones y Decretos con número 41597/2016, de 15 de diciembre, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 153/2016, de 21 de diciembre, modificada por la Resolución número 4143/2017, de 10 de febrero, por la que se corrige error material detectado en la Resolución número 41597/2016, de 15 de diciembre, publicada en el en el Boletín Oficial de la Provincia número 20/2017, de 15 de febrero, se establece que *"desde la total conclusión de un ejercicio o prueba, hasta el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales, salvo que concurran circunstancias que aconsejen su modificación, pero en este caso deberá constar la conformidad por escrito de los opositores y del Tribunal."*

En base a lo anterior y teniendo en cuenta que en el mes de diciembre existen varios días festivos y que varios miembros del Tribunal Calificador ocupan puestos de responsabilidad en Administraciones Públicas, siendo el mes de diciembre tiempo de cierre de ejercicios presupuestarios así como de resolución de expedientes administrativos que deben quedar resueltos antes del 31 de diciembre, existiendo dificultades para finalizar la corrección del primer ejercicio, por imposibilidad material para reunirse, es por lo que se acuerda elevar consulta a los opositores para que den su conformidad a la ampliación del plazo precitado, para la realización del segundo ejercicio.

2º) Pese a que se está procediendo a la comunicación individual de dicho acuerdo a los opositores recabando su consentimiento, se procede a hacer público el contenido del mismo, para general y público conocimiento, en el ejercicio del deber de transparencia en el desarrollo del proceso selectivo por anuncio en la web municipal y en el tablón de edictos de la Corporación.

3º) Se adjunta a este anuncio anexo que pueden cumplimentar y firmar y remitirlo, a la mayor brevedad posible, a la siguiente dirección de correo: lpgrecursoshumanos@gmail.com

Las Palmas de Gran Canaria,

La Presidenta del Tribunal

María Candelaria González Jiménez

Código Seguro de verificación: a5pW7pNi3FrC5tkoP7U/Nw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Candelaria Gonzalez Jimenez (Jefe de Servicio-MGJ)		FECHA	15/12/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	a5pW7pNi3FrC5tkoP7U/Nw==	PÁGINA	1/1



a5pW7pNi3FrC5tkoP7U/Nw==